



Resolución de la Comisión Permanente de Selección, por la que se aprueba la valoración provisional de méritos de la fase de concurso de los aspirantes que han superado la fase de oposición de las pruebas selectivas para la estabilización de empleo temporal de la Escala de Gestión de Organismos Autónomos

De conformidad con el punto 4.2 del Anexo XI de la Resolución de 26 de mayo de 2021, por la que se convocan pruebas selectivas para la estabilización de empleo temporal de la Escala de Gestión de Organismos Autónomos (Boletín Oficial del Estado del 28),

Esta Comisión Permanente de Selección ha resuelto:

Primero.- Aprobar la valoración provisional de méritos de la fase de concurso de los aspirantes que han superado la fase de oposición de las citadas pruebas selectivas de conformidad con la propuesta de puntuaciones del Servicio Público de Empleo Estatal en virtud de lo dispuesto en la base específica 8.3 de la convocatoria.

Segundo.- Hacer públicas las listas con la valoración provisional de méritos, que se encontrarán expuestas en los lugares previstos en la base específica 11.2 de la Resolución de 26 de mayo de 2021.

Tercero.- Los aspirantes dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día 25 de mayo de 2022 inclusive, para alegar las rectificaciones oportunas respecto a la valoración provisional de méritos de la fase de concurso. Las alegaciones deberán dirigirse a la Subdirección General de Recursos y Organización del Servicio Público de Empleo Estatal (DIR EA0041693) en la forma establecida en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Cuarto.- Transcurrido este plazo y una vez efectuadas, conforme a la normativa vigente, las pertinentes rectificaciones, se publicará la resolución que contenga la relación de aspirantes con las puntuaciones definitivas en fase de concurso.

La Presidenta de la Comisión Permanente de Selección. Eva Álvarez Peinado.

